

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2023

Doctor
GUSTAVO GARCÍA FIGUEROA
Viceministro del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
Carrera 8 No. 12B - 31
Bogotá D.C.

Referencia: Informe de Seguimiento N° 026-2023 para la Alerta Temprana N° 012-2023 GUAV-San José, El Retorno, Calamar y Miraflores.

Respetado Viceministro,

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos, y en razón de ello, el numeral 3 del artículo 5 del Decreto 025 de 2014, señala la facultad del Señor Defensor del Pueblo para "Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio". Acorde con esto, el artículo 7 de la Ley 24 de 1992 establece que las opiniones, informes y recomendaciones emitidas por el Defensor del Pueblo "tienen la fuerza que les proporcionan la Constitución Nacional, la Ley, la sociedad, su independencia, sus calidades morales y su elevada posición dentro del Estado".

En virtud de lo anterior, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con el propósito de demandar del Estado una respuesta integral y con debida diligencia en materia de prevención y protección, a través de las Alertas Tempranas, definidas por el Decreto 2124 de 2017 como "documento(s) de advertencia de carácter preventivo emitido(s) de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno Nacional para la respuesta estatal".

Además, conforme lo refiere el artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, "la Defensoría del Pueblo comunicará dentro de los nueve (9) meses siguientes a la emisión de la Alerta Temprana la evolución o la persistencia del riesgo"; y con este fin, en su artículo 4 precisa que el seguimiento comprende todas aquellas "actividades tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido y, sin detrimento de la autonomía de la Defensoría del Pueblo y del Gobierno Nacional, podrá realizarse de

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification

C016.01230-AJ



manera conjunta entre los componentes del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida".

El seguimiento a la evolución de los riesgos advertidos y la gestión institucional de- las recomendaciones formuladas por en las Alertas Tempranas para mitigarlos, además de responder a la misión constitucional que compete a la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", y a la normatividad derivada del mismo, tal como el deber de aportar insumos que le permitan a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

Factores como la capacidad de prevención y respuesta de las instituciones estatales, son también fundamentales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones internacionales suscritas por el Estado colombiano (Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, Políticas públicas con enfoque de derechos humanos, párrafo 192), razón por la cual, las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo tienen como fin último, generar impactos estructurales en materia de prevención, protección y no repetición de violaciones de Derechos Humanos, y como fines inmediatos la disuasión, mitigación o superación del riesgo advertido

Con fundamento en lo expuesto, la presente comunicación tiene por objeto informar, a la luz de las labores de seguimiento y monitoreo promovidas por la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, el efecto de las medidas adoptadas por las autoridades competentes sobre el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana de Inminencia No. No. 012-23 para los municipios de San José, El Retorno, Calamar y Miraflores, departamento de Guaviare. Esta valoración de la gestión del riesgo resulta de la observación desde el punto de vista de las obligaciones de respeto, protección y garantías de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos ratificados por el Estado Colombiano.

En este sentido, el seguimiento efectuado inicia con un análisis de la dinámica de la evolución de las situaciones de riesgo y su correlativo impacto sobre los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, a partir del cual es posible señalar la persistencia de los riesgos advertidos por medio de la Alerta Temprana de Inminencia.

Adicionalmente, se abordan las categorías de análisis previstas en el Protocolo Interno "Evaluación de la gestión institucional frente a las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas", a través del cual se conjuga y justiprecia la respuesta institucional de las entidades al diseñar e implementar medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que protejan los Derechos de la población al disuadir o mitigar los riesgos. Los resultados de la gestión institucional pueden enmarcarse en cualquiera de los



siguientes niveles: incumplimiento, cumplimiento bajo, cumplimiento medio, cumplimiento alto y pleno cumplimiento. Estos indicadores tienen su origen en la jurisprudencia constitucional, incluyendo los Autos No.178 de 2005 y No. 218 de 2006, y particularmente el Auto de Seguimiento No. 008 de 2009 a la Sentencia T-025 de 2004, en el que se resalta la necesidad de "una respuesta estatal oportuna, coordinada y efectiva ante los informes de riesgo señalados por la Defensoría del Pueblo".

I. EVOLUCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

En la actualidad, el escenario de riesgo planteado en la Alerta Temprana-012/23 para los municipios de San José, Calamar, Miraflores y el Retorno, se consumó y persiste en municipios que conforman el Departamento de Guaviare, con el agravante de que los actores armados ilegales que históricamente han sometido a las comunidades campesinas se han consolidado y robustecido, al punto de que la presencia armada es visible y común en varias veredas y centros poblados muy cerca de las cabeceras municipales donde hacía bastantes años no se observaban.

1. Presencia y consolidación de actores armados en el territorio:

Para entender la persistencia del escenario de riesgo, es necesario ahondar sobre la presencia de los actores armados que hacen presencia sobre el departamento de Guaviare, como se dijo en la Alerta Temprana el Frente primero hace una fuerte presencia y sumado a la división o fraccionamiento de esta estructura ha generado una serie de hechos que han puesto en riesgo a la población que habita en estos territorios.

Esta grave situación surgió como respuesta a la aparente disputa territorial surgida con ocasión a la deserción del reconocido cabecilla identificado con el "Alias Frank", quien en un intento separatista promovió un nuevo grupo disidente, el cual meses después fue controlado o reducido por operaciones militares, policiales, judiciales y por la ejecución de acciones ilegales de mano de los integrantes del grupo Disidente que cumple órdenes del líder insurgente conocido como "Iván Mordisco".

Superada esa posible disputa territorial, el grupo insurgente hoy reconocido como Estado Mayor Central - EMC de las FARC-EP al mando de "Iván mordisco", copó todos los espacios y veredas del Departamento de Guaviare, situación que fue sacada de la ventaja militar generada por el cese al Fuego Bilateral y la implementación de la Política de Paz Total del actual Gobierno.

2. Utilización de la población civil en el conflicto armado

Dentro de las imposiciones hechas a los campesinos, se tiene que el grupo insurgente reconocido por el actual Gobierno como EMC, fijó como norma para los territorios bajo su influencia que siempre que la Fuerza Pública ingrese y haga presencia en las comunidades,





éstas se deben organizar para ubicar a las unidades militares y exigirles que abandonen el territorio, bajo el supuesto de que si no lo hacen serán atacados de manera indiscriminada por los grupos irregulares.

Esta práctica fue conocida públicamente por las Fuerzas Militares y por las entidades del gobierno nacional, cuando en el mes de junio del año 2023 las comunidades campesinas se vieron avocadas a realizar plantones y/o cercos humanitarios, con el propósito de que la Policía Nacional e incluso el Ejército Nacional, no hiciera presencia en los centros poblados que conforman el corregimiento de Charras Boquerón. Idéntica situación tuvieron que vivir los campesinos de las Veredas la Unilla, San Lucas, Primavera, Termales, Patio Bonito, La Cristalina y San Miguel, entre otras, cuando en la última quincena del mes de junio, los grupos insurgentes pertenecientes al EMC, conminaron a los moradores de las veredas a fin de que ubicaran, exigieran y rechazaran la presencia de la Fuerza Pública en el territorio.

3. Homicidios selectivos

En la actualidad los homicidios selectivos en las zonas rurales continúan con la acostumbrada particularidad de que siempre que se presentan, son las comunidades quienes deben rescatar o levantar los cadáveres por sus propios medios, para luego ser llevados hasta algún centro poblado donde las autoridades judiciales cuenten con las garantías de seguridad, para realizar la inspección técnica al cadáver e iniciar los actos urgentes dentro de la investigación. Como evidencia de esta situación tenemos que el día 15 de agosto de 2023 en la Vereda la Paz del municipio del Retorno, desconocidos asesinaron con múltiples disparos a la señora Karen Natalia Rosas y, como en las demás ocasiones, la ausencia del Estado debió ser suplida por los campesinos de la región, quienes tuvieron que levantar el cadáver y hacerlo llegar hasta el casco urbano de San José, lugar donde las autoridades competentes iniciaron la ejecución de los actos urgentes y la inspección técnica al cadáver.

Sumado a la cadena de acciones en contra de la población civil se tiene que el día sábado 12 de agosto del año 2023, un grupo indeterminado de hombres armados ingresaron al caserío el Resbalón, el cual está ubicado a escasos 25 kilómetros del casco urbano san José. El ingreso del comando armado del EMC, se produjo a las 6:50 de la tarde, y durante la incursión sitiaron el caserío, amenazaron a los moradores, impartieron órdenes y consignas e hicieron saber que ellos son quienes gobiernan y mandan en el territorio, además que manifestaron que estaban en la búsqueda de unas personas que estaban comercializando ganado robado.

4. Crisis Cocalera

Al escenario de riesgo descrito en la Alerta Temprana No 012-2023, se le suma la crisis económica sufrida por los campesinos cocaleros de los municipios alertados (tanto en el





departamento del Guaviare como en otras regiones del País), donde los campesinos sobreviven del cultivo de plantas de coca, de su recolección y de la producción de base de cocaína, pues se está atravesando una crisis humanitaria que afecta de manera directa la consecución del mínimo vital de los campesinos cocaleros.

Dicha crisis podría tener origen en dos fenómenos o situaciones, las cuales emergieron con la entrada del nuevo Gobierno y la implementación de la Política de Paz Total:

Super producción de pasta base de cocaína

El anuncio y la suspensión de los procesos de erradicación forzada llevaron a que muchos campesinos, por no decir que todos, retomaran y resembraran, sin ningún tipo de control, las plantaciones de coca que de años atrás venían siendo desatendidas o abandonadas, como consecuencia de la persecución estatal, la judicialización hacia los cultivadores y en algunos casos como consecuencia de la implementación del fallido Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).

Los anuncios públicos del Gobierno nacional hechos desde que inició la campaña política que hoy lo tiene en el poder, y la suspensión de la erradicación forzada, fue entendida o interpretada por los campesinos, como el inicio de la legalización de los cultivos ilícitos. Esta situación provocó que los campesinos cultivadores de coca, sin ningún tipo de control iniciaran la resiembra y el cultivo de manera desaforada, consiguiendo con esto una súper producción de pasta base de cocaína.

Esta súper producción ha generado que se presente un desequilibrio entre la oferta y la demanda, ya que, por factores hasta el momento no identificados claramente, hoy se está exportando menos clorhidrato de cocaína, situación última que ha motivado una depreciación de la pasta base de cocaína.

Aumento desproporcionado del impuesto cobrado por integrantes del EMC a los productores y comercializadores de pasta bese de cocaína.

Sumándose a la superproducción de base de coca, las estructuras del Estado Mayor Central de las Farc-EP - EMC, presentes en el departamento de Guaviare, han aumentado de manera significativa el impuesto cobrado a los comercializadores del alcaloide, situación que ha hecho que la comercialización del producto sea mucho menos rentable y menos atractiva.

Esta particularidad les sirve a los grupos insurgentes para tener control sobre los mercados entre las mafias que derivan su economía de este producto, además de fuente de financiación y fortalecimiento de sus estructuras.

5. Reclutamiento de Niños, niñas y adolescentes

La intensificación del conflicto armado causa graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario de la población que asiste a las instituciones educativas en especial a los niños, niñas y adolescentes NNA.

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification

C016.01230-AJ



Bajo el robustecimiento, plan expansionista y retoma del control social de las comunidades alertadas de parte de las disidencias de los extintos Frentes Séptimo y Primero, hoy EMC, sean han incrementado las amenazas, asesinatos selectivos, desplazamientos forzados y el reclutamiento de niñas niños y adolescentes. Sobre este último la Defensoría del Pueblo emitió el 23 de mayo de la presente vigencia, el oficio de consumación, donde puso en conocimiento de la CIPRAT el riesgo extremo de reclutamiento que están viviendo, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del sector rural del Departamento.

Esta última situación no ha sido atendida por las entidades garantes de esta población, por el contrario, se agudizan las acciones que claramente constituyen infracciones al Derecho Internacional Humanitario y violaciones de los Derechos Humanos de las comunidades advertidas en la Alerta Temprana.

Sumado a lo anterior cabe señalar que un funcionario de la Secretaría de Educación municipal de San José del Guaviare le informa al señor Secretario de Educación Departamental sobre el riesgo extremo de reclutamiento que están viviendo, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del sector rural del Departamento, esto debido a panfletos y comunicaciones que llegan a las instituciones educativas invitando a la comunidad educativa a unirse a las filas de GAO que hacen presencia allí (al respecto, la Defensoría del Pueblo Regional Guaviare recibió comunicación escrita).

Referente al escenario de riesgo identificado por la Defensoría del Pueblo se describirán a continuación algunos hechos y casos que atentan contra la vida e integridad de la población del departamento del Guaviare:

Fecha de ocurrencia de los	Lugar de ocurrencia de los hechos	Descripción de los hechos
hechos 26 y 27 de abril de año 2023	Municipio de San José del Guaviare Vereda Guacamayas	Durante los días 27 y 26 de abril del año 2023, hombres armados que vestían prendas muy similares a las de uso privativo del ejército colombiano, quienes se identificaron como integrantes del Frente Primero de las FARC-EP, realizaron patrullajes en las inmediaciones de la Institución Educativa Guacamayas. Información comunitaria afirma que incluso ingresaron
		a la Institución Educativa donde abordaron a los alumnos, les enseñaron las armas y los instaron o persuadieron a que formaran parte de esa organización.





7 de mayo de 2023	Municipio de San José del Guaviare - Vereda Boquerón.	El día 7 de mayo del 2023, un numeroso grupo de hombres armados quienes se identificaron como integrantes del Frente Primero de las FARC-EP, hicieron presencia sobre la vía trocha Ganadera e ingresaron al centro Poblado de la Vereda el Boquerón, estando dentro del centro poblado reunieron a toda la comunidad del caserío y veredas circunvecinas con el fin de impartir ordenes, imponer y dar a conocer normas de conducta e informar de manera pública que quien tuviera nexos con militares u otro grupo armado sería declarado objetivo militar.
9 de mayo de 2023	Municipio de San José	El día 09 de mayo del 2023, un funcionario de la Secretaría de Educación Departamental del Guaviare, le informa al secretario de Educación Departamental, sobre grave riesgo de reclutamiento al que están expuesto los NNA, de algunas veredas del municipio de San José. La situación fue puesta en conocimiento ante el funcionario, luego de que varios padres de familia del área rural, decidieran trasladar a sus hijos hacia el caso urbano del Municipio.
15 de mayo 2023	Municipio de Calamar -Vereda Aguabonita Media.	El día 15 de mayo del año 2023, fue encontrado el cuerpo sin vida de la joven Jennifer Córdoba Henao, quien se identificaba con la CC No, 1'006.778.092, expedida en Acacias (Meta). El cuerpo fue encontrado sobre la vía que comunica la vereda Agua Bonita Media con el casco urbano del Municipio de Calamar. Fuentes comunales indican que la señorita Jennifer vivía en la vereda Barranquillita del municipio de Miraflores y se desplazaba periódicamente por esta ruta. El cuerpo de Jennifer fue encontrado con múltiples disparos de arma de fuego. Con el apoyo de la comunidad y la Junta de Acción Comunal su cuerpo fue levantado y trasladado.
22 de mayo de 2023	Municipio del Retorno - Vereda Termales.	Hombres armados, asesinaron en la Vereda Termales del municipio de el Retorno de varios disparos al señor José Teodoro Jiménez Rojas.
23 de mayo 2023	Municipio del Retorno - Vereda La Paz.	Hombres armados, ingresaron al establecimiento público donde se encontraba departiendo el señor Manuel Caicedo Muñoz, y sin mediar palabras procedieron a dispararle hasta quitarle la vida. Se dice que la persona asesinada era un firmante de Paz. Su cadáver al parecer fue enterrado en la misma Vereda, ya que su cuerpo no pudo ser trasladado hasta un sitio

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000

914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 14/08/2019





		donde las autoridades competentes realizaran la inspección al cadáver. Por este hecho la Fiscalía 14 de la Unidad Especializada en Investigación, con sede en la ciudad de Villavicencio en el departamento del Meta abrió investigación, sin que a la fecha se haya practicado diligencias que permitan obtener la identidad de la víctima.
29 de mayo de 2023	Municipio de Calamar - veredas San Miguel y Miravalle	Fueron asesinadas dos personas dedicadas a la actividad lanchera y moto carga. Las víctimas fueron enterradas en sus respectivas veredas ya que las autoridades judiciales alegan no contar con medidas de seguridad para adelantar los actos urgentes en el lugar de los hechos. De este hecho se desconocen sus autores, no obstante, es de público conocimiento que en las Veredas del municipio de Calamar están bajo la injerencia del Frente 1 del EMC FARC-EP, lo que permitiría inferir que los homicidios fueron ejecutados en razón a la presión y control social que los actores irregulares ejecutan en contra de la población civil.
01 de junio de 2023	Municipio de San José del Guaviare - Vereda	Se registró un hostigamiento a un pelotón del Ejército Nacional adscrito a la Brigada de Selva No 22, que hacía labores de control militar en esta zona.
	Guacamayas	
04 de junio de 2023	Municipio de San José del Guaviare - Vereda Charras	Aproximadamente a las 11 pm, hubo dos detonaciones registradas, con dirección a la antigua base militar. Aunque el hecho no afectó a la población civil ni a la infraestructura del caserío, generó entre la población indígena del asentamiento Nükak de Caño Tigre y personas firmantes del AETCR "Marco Aurelio Buendía", una percepción de inseguridad en la zona.
9 de junio de 2023.	Municipio del Retorno - Veredas	Integrantes del hoy conocido como Estado Mayor Central - EMC de las FARC-EP, presionan a campesinos
	la Unilla), San Lucas, la Primavera Termales, Patio	a realizar protesta o cerco humanitario a militares, con el fin de que estos abandonen las veredas y salgan de los territorios bajo injerencia de las Disidencias de las
SIGN	Bonito y Municipio de Calamar Veredas Cristalina y San Miguel.	FARC-EMC.
14 de junio de 2023	Municipio de Calamar - Vereda la Reforma	Fue asesinado un firmante de paz en el sector conocido como Puerto Zancudo de la vereda la Reforma, municipio de Calamar. Esta vereda se ubica aproximadamente a unas 7 horas del casco urbano, por lo que el levantamiento del cuerpo fue efectuado por familiares de la víctima y por bomberos. Se presume que los autores de este crimen son del Frente 1 del EMC FARC-EP porque luego del asesinato, la familia tuvo

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000

914814







		que desplazarse hacia el casco urbano de Calamar por amenazas presuntamente hechas por alias "El paisa", comandante de la zona.
15 de junio de 2023	Municipio de Miraflores - Vereda Puerto Nare	Hombres armados asesinaron a la señora Blanca Ligia Marín Velásquez, el hecho se presentó luego de que hombres armados llegaran a su casa a preguntar por su esposo Daniel Martínez alias el Boyaco quien según ellos era un informante del Gobierno. Como no encontraron al señor, procedieron a asesinar a la señora Blanca Ligia.
14 de junio de 2023	Municipio de el Retorno - Vereda la Reforma Inspección de la Unilla	El 14 de junio de 2023 hombres armados llegan hasta la vivienda rural del señor Eduardo Sánchez Álvarez, y luego de identificarlo proceden a asesinarlo delante de su esposa. El asesinado era un firmante de Paz y había iniciado su proceso de Reincorporación en el ETCR de Colinas de San José del Guaviare.
9 de julio de 2023	Municipio de San José del Guaviare - Vereda Picalojo	Se tuvo conocimiento que el día 9 de julio del año 2023, en la Vereda Picalojo, hombres armados informaron a la comunidad del sector y campesinos en general, la prohibición de apoyar o recibir apoyo de las campañas políticas de los candidatos Nebio de Jesús Echeverry (Gobernación) y Óscar Yamith Vanegas Piñeros (Alcaldía de San José).
30	si'o Deil	Frente a la prohibición expresa de apoyar las candidaturas señaladas, se tiene que el señor Nebio de Jesús figura o figuraba como el más fuerte aspirante a la Gobernación del Guaviare, con el apoyo y aval del partido o movimiento político "Alianza Democrática Ampliada" (ADA). El nombre del señor Nebio de Jesús Echeverry, es cuestionado de manera pública, ya que en diversas ocasiones ha sido señalado como inmerso investigaciones judiciales, donde se le sindica de tener nexos y negocios con la mafia, además que se le relaciona con tener negocios y amistades con los jefes
		del Paramilitarismo en los llanos y Antioquia. Dichas sindicaciones se encuentran sintetizadas con sus pertinentes radicados, dentro del Radicado 43421 del 14 de marzo de 2018, de la Corte Suprema de Justicia-Sala de casación Penal, Magistrados ponentes Eugenio Fernández Carlie y Luis Antonio Hernandez Barbosa. (Investigación donde resulto condenado el señor Jose Alberto Pérez Restrepo Exgobernador del Guaviare).

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000

914814







		Respecto al señor Óscar Yamith Vanegas Piñeros, se tiene que es un líder joven, quien actualmente es Diputado y aspira a la Alcaldía de San José del Guaviare, con el aval y apoyo del partido de la "U". Los señalamientos o la prohibición de apoyar al señor Óscar Yamith, nace en razón a que se dice que este candidato tendría el apoyo del señor Nebio Echeverry.
29 de julio de 2023	Municipio de San José del Guaviare Vereda Guanapalo-	El día 30 de julio de 2023 se tuvo conocimiento del asesinato de un campesino en la Vereda Guanapalo. De acuerdo con lo indagado con la comunidad del sector, se pudo establecer que la víctima del homicidio fue un reconocido campesino y ganadero quien tenía finca en la Vereda Guanapalo. El homicidio se ejecutó el día 29 de julio sobre el medio día, cuando el campesino llegaba a su finca y fue abordado por desconocidos quienes sin mediar palabra le propiciaron múltiples impactos de arma de fuego, los cuales momentos más tarde le causarían la muerte. Momentos después de este acontecimiento, como ya es costumbre, miembros de la junta de acción comunal recogieron el cuerpo y lo transportaron hasta el casco urbano de San José del Guaviare a donde llegó el cuerpo sin signos vitales. El cadáver fue identificado como Nelson Antonio Sandoval Fonseca.
31 de julio de 2023	Municipio de San José del Guaviare - Vereda El Eden.	Se conoció que el día 31 de julio del año 2023, el joven Cristian Samuel Cruz, quien es el presidente de la JAC de la Vereda el Edén, recibió mensaje amenazante vía WhatsApp, donde también relacionan con nombre propio 8 campesinos de su vereda, de los cuales 4 pertenecen a la directiva de la Junta de Acción Comunal. En la amenaza o el documento compartido vía WhatsApp, por el grupo que se autodenomina como AUC, se indica que los campesinos señalados, son milicianos y colaboradores de la guerrilla, razón por la cual les dan un plazo de 7 días para abandonar el territorio. Por este hecho varias familias de la vereda salieron desplazadas.
12 de agosto de 2023	Municipio de San Jose del Guaviare - Vereda El Resbalón.	El día sábado 12 de agosto del año 2023, un grupo indeterminado de hombres armados ingresaron al caserío el Resbalón, el cual está ubicado a escasos 25 kilómetros del casco urbano del municipio de San José. El ingreso del comando armado, se produjo a las 6:50 de la tarde, y durante la incursión sitiaron el caserío, amenazaron a los moradores, impartieron órdenes y

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C. PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000

914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 14/08/2019





		consignas, e hicieron saber que ellos son quienes gobiernan y mandan en el territorio, además que manifestaron que estaban en la búsqueda de unas personas que estaban comercializando ganado robado. Además del terror generado con la incursión, llamó la atención de los campesinos del caserío del Resbalón, el hecho de que todos los integrantes quienes se identificaron como integrantes del Frente primero de las FARC, portaban fusiles y cascos de asalto con visores nocturnos con las mismas características de los usados por las Fuerzas Militares.
15 de agosto de 2023	Municipio del Retorno- Vereda La Paz.	El día 15 de agosto en la Vereda la Paz del Municipio del Retorno, desconocidos asesinaron con múltiples disparos a la señora Karen Natalia Rosas. La comunidad tuvo que levantar el cadáver y hacerlo llegar hasta el casco urbano de San José, lugar donde las autoridades competentes iniciaron la ejecución de los actos urgentes, así como la inspección técnica al cadáver.
18 de agosto de 2023	Municipio de San José - Vereda Bocas del Raudal del Guayabero	El día 18 de agosto de año 2023 la Vereda la Bocas del Raudal del Guayabero, desconocidos asesinaron con múltiples disparos a los señores José Alfredo Velásquez Sánchez y Julio Enrique Bejarano, la comunidad tuvo que levantar y transportar los dos cadáveres aguas abajo por el rio Guayabero en una canoa o lancha artesanal de madera, hasta el sitio conocido como Puerto Arturo lugar donde las Autoridades Judiciales contaron con medidas de seguridad para dar inicio a los actos urgentes y la inspección técnica al cadáver
27 de agosto	Municipio de	Se tuvo conocimiento que el día 27 de agosto de 2023,
de 2023	Calamar- Vereda Puerto Cubarro	hombres armados asesinaron al señor Luis Soler Ciro Cano. El fallecido era un reconocido campesino de la Vereda Puerto Cubarro en su vereda por ser un finquero que derivaba su sustento y economía de la cría y venta de ganado. Este hecho ha generado zozobra entre los habitantes de esa comunidad.

II. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL FRENTE AL ESCENARIO DEL RIESGO ADVERTIDO

En el ejercicio de la función de seguimiento se conjuga la valoración del desempeño institucional de las entidades al adoptar, ejecutar y concluir medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que beneficien a la población al disuadir o mitigar el riesgo. La valoración del desempeño institucional es el resultado de la función que combina las siguientes variables e indicadores:





Tabla 1. Resumen valoración desempeño institucional

Variable Indicador

Oportunidad: Hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia **Celeridad:** Adopción de medidas diligentemente, es decir, con la rapidez y eficacia que se requiere para implementar dichas medidas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH.

Focalización: Adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio y las características y particularidades y efectos diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y grupos poblaciones de las áreas advertidas (enfoque diferencial).

Capacidad técnica: Adopción de medidas a partir del cumplimiento de los marcos normativos, del reconocimiento y necesidad de reacción ante los riesgos advertidos, para la superación de los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población. En este sentido, involucra la disposición y asignación de recursos humanos, tecnológicos, y otros, para dar soporte a los distintos procesos y procedimientos, y garantizar condiciones administrativas y misionales óptimas para llevarlos a cabo.

Coordinación: Determina que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se desarrollen en condiciones de fluidez y armonía a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional

Comunicación efectiva: Activación de los espacios y mecanismos interinstitucionales para la articulación de acciones orientadas a la disuasión o a la mitigación del riesgo.

Armonía interinstitucional: Implementación de estrategias definidas de manera conjunta que apunten a respuestas integrales para la superación del escenario de riesgo.

Fuente: Defensoría del Pueblo

El análisis de la valoración del desempeño institucional en la gestión del riesgo advertido se realiza identificando las dimensiones del escenario de riesgo en términos del accionar institucional¹.

¹ Haciendo uso de la metodología de impactos cruzados, las dimensiones se analizan como vulnerabilidades o deficiencias institucionales. A partir de las dimensiones convertidas en vulnerabilidades se valora cuál es su nivel de importancia en la gestión del riesgo, fuerte (F), débil (D) o nula (N), ponderando la incidencia de una dimensión sobre la otra. Con ello, se busca identificar cuáles de dichas dimensiones responden a asuntos estructurales y, por tanto, tiene mayor posibilidad de incidir en el riesgo advertido, a asuntos dependientes —es decir a aquellos que tienen cierto nivel de incidencia sobre el escenario de riesgo y que deben ser acciones a realizar en el corto y mediano plazo— y a asuntos independientes —que responden a aspectos muy específicos que, si bien deben ser atendidos, no contribuyen a la gestión del riesgo de manera integral—. Esta valoración se efectúa con la frecuencia de los niveles de influencia entre los problemas, es decir es la sumatoria de las variables que determinan el nivel de incidencia. Esta sumatoria da como resultados valores absolutos, que se relativizan o se vuelven porcentajes a través de la formula $\frac{100}{N-1*\Gamma V}$, donde N representa el Número de vulnerabilidades identificadas y V representa Variables de nivel de incidencia (F,D,N).





Por su parte, la valoración de la efectividad de las medidas se obtiene de la observación directa en el territorio de los efectos de las medidas, visto desde las obligaciones del Estado en el respeto, protección y garantía de no repetición consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos que ha ratificado el Estado colombiano.

Para este caso, el procesamiento de información se realizó teniendo en cuenta los insumos obtenidos en dos momentos, así:

- (i) Comunicaciones remitidas a la Defensoría del Pueblo por parte de las entidades concernidas, en el marco de los oficios de seguimiento y de reiteración enviados por la Defensoría y remitidas desde la emisión de la Alerta hasta la constatación realizada en terreno.
- (ii) Información recopilada durante el proceso de constatación, para el caso específico fueron realizadas entrevistas individuales de constatación en terreno donde, por conceso con las instituciones y personas participantes, se abrieron espacios para seguimiento y socialización de los avances realizados por las instituciones y verificación de estas acciones en terreno. Además de esto, se remitió solicitud de constatación virtual a alcaldías de los municipios alertados, Calamar, El Retorno, Miraflores, convocatoria a la cual las instituciones no asistieron en el tiempo convenido.

A partir de la emisión de la Alerta Temprana de Inminencia 012-23 por el Sistema de Alertas Tempranas se dirigieron recomendaciones a las instituciones estatales comprometidas con la prevención y la protección de los Derechos Humanos en estos municipios, solicitando la adopción urgente de medidas extraordinarias para salvaguardar la vida y la integridad de la población que se advertía en grave riesgo de vulneraciones contra sus derechos. A continuación, se relacionan las instituciones que remitieron información a la Defensoría del Pueblo en la *fase previa* a la constatación en terreno (julio de 2023).

Tabla 2. Relación respuesta institucional fase previa constatación en terreno

Entidad Recomendada	¿Requirió oficio de solicitud de información?	Fecha (s) de recepción de información
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	Sí	No brindó respuesta institucional
Ministerio de Defensa	Sí	No brindó respuesta institucional

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000

914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 14/08/2019





	Γ	
Policía Nacional,	Sí	09/05/2023 31/05/2023
Departamento Policía		
del Guaviare		
Ejército Nacional	Sí	31/05/2023
Ljercito Nacionat	31	3170372023
Fiscalía General de la	Sí	31/05/2023
Nación y Seccional		
Guaviare		
Unidad Nacional de	Sí	No brindó rospuesta
	31	No brindó respuesta
Protección		institucional
Unidad para las	Sí	No brindó respuesta
Víctimas		institucional
lastituta Calambiana	Sí	31/05/2023
Instituto Colombiano	51	31/05/2023
de Bienestar Familiar		
Gobernación del	Sí	No brindó respuesta
Guaviare		institucional
Alcaldía de San José	Sí	No brindó respuesta
del Guaviare	25	institucional
Alcaldía de El	Sí	No brindó respuesta
Retorno		institucional
Alcaldía de Calamar	∕ Sí	No brindó respuesta
		institucional
Alcaldía de Miraflores	Sí	11/04/2023 01/06/2023
, acatala de mirartores		3 17 2023 317 337 2323
Personería de San	Sí	No brindó respuesta
José del Guaviare		institucional
Personería de El	Sí	No brindó respuesta
Retorno		institucional
1.0001110		streadionat
Personería de	Sí	No brindó respuesta
Calamar		institucional
Personería de	Sí	No brindó respuesta
Miraflores	· ·	institucional

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000

914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 14/08/2019





Procuraduría Regional	Sí	No brindó respuesta
de Guaviare		institucional

Fuente: Respuesta institucional remitida al SAT. Defensoría del Pueblo. Datos a mayo de 2022

La movilización institucional desplegada se analizó a la luz de la evolución del escenario de riesgo. En este sentido, se establecieron dos ejes temáticos que se encuentran relacionados con las recomendaciones de la Alerta Temprana y las acciones desarrolladas por las diferentes entidades, a saber: (1) Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza. (2) Acciones de prevención y protección. Y, la valoración del desempeño institucional se realiza analizando las acciones adoptadas en cada eje temático en relación con la oportunidad y coordinación de la respuesta institucional.

A continuación se presenta el análisis referido en función de las dimensiones contempladas del escenario de riesgo descrito en la ATI 012-23 y las recomendaciones hechas por la Defensoría del Pueblo, destacando el desempeño de las entidades para superar, mitigar o disuadir lo advertido por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) y la efectividad de las medidas adoptadas para neutralizar, de forma objetiva, las amenazas y vulnerabilidades de tal manera que sean garantizados los derechos de la población.

1. Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza

1.1 Acciones de registro y control

En relación con las acciones de registro y control se evidencia que las entidades de la Fuerza Pública continuaron con la realización de acciones de registro y control, principalmente en las principales vías de acceso de los municipios y, con especial atención a San José del Guaviare, sin embargo, no se evidencia la activación de acciones extraordinarias en atención a la Alerta Temprana de Inminencia No 012-23.

Si bien la Policía Nacional Regional Guaviare realizó un esfuerzo positivo con el fin de brindar respuesta a lo recomendado por la Defensoría del Pueblo no pone en evidencia la realización de acciones de control extraordinarias, el aumento de las mismas, ni un aumento efectivo del personal de la Policía en el territorio advertido. Poniendo en evidencia principalmente acciones de fortalecimiento tecnológico y capacitaciones en materia de turismo al personal de la Policía con el fin de brindar acompañamiento en las principales áreas turísticas del departamento de Guaviare, contando con el programa "Rutas por la esperanza", el cual empezó en el primer semestre de 2023.

A su vez, la Policía Nacional Regional Guaviare en materia de elementos de disuasión del riesgo, y fortalecimiento tecnológico, expresan contar con proceso de contratación con la Alcaldía de El Retorno para la construcción de circuito cerrado de televisión, sin embargo, este proyecto se encuentra en etapa de diagnóstico. También, expresan haber realizado jornada de salud en el municipio de Calamar, lugar donde se cuenta con una "nueva estación" (construida hace dos años). Además, exponen contar con proyecto de

BUREAU VERITAS
Certification
CO16.01230-AJ



construcción de estación de Policía en el municipio de Miraflores en predios propios de la Policía, proceso empezado en el mes de enero del año 2023.

El Ejército Nacional resalta la realización de operaciones de control territorial, seguridad y defensa, acciones pedagógicas, acción ofensiva, además de acciones de capacitación, consejos de seguridad; manteniendo a su vez el desarrollo de operaciones militares en el área general del departamento del Guaviare con el fin de mitigar y disuadir el riesgo hacia la población civil. Exponiendo de manera sintética que de marzo a abril del año 2023 fueron realizados 25 puestos de control y seguridad sobre las vías entre los municipios de San José del Guaviare y Calamar en las veredas Buena Vista, La Marina, El Trueno y El Hobo, además de la realización de otras campañas institucionales para protección del medio ambiente, los derechos humanos, bienestar, calidad de vida, fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.

La respuesta institucional brindada en materia de disuasión del contexto de amenaza no pone en evidencia la realización de acciones de control extraordinarias, el aumento de las mismas, ni un aumento efectivo del personal de la Policía presente en los municipios alertados teniendo en cuenta los principios de prevención del DIH dado el contexto de alto riesgo presente en los municipios alertados. Con lo cual, no se cumple con celeridad ni oportunidad a lo recomendado por parte de la Defensoría del Pueblo, lo que se ve agravado a su vez por la consumación ya efectuada de los riesgos advertidos por la Defensoría del Pueblo, la continuación de una desconfianza de la población civil hacia las instituciones del Estado y la continuación de hechos victimizantes y vulnerabilidades históricas de las que sufre la población de los municipios alertados por la Defensoría del Pueblo.

1.2 Investigación y acceso a la justicia

En materia de investigación y acceso a la justicia este despacho tuvo conocimiento de las acciones realizadas en materia por parte de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación.

Por un lado, la Policía Nacional reporta la realización de reuniones semanales con la Directora Seccional de Fiscalías realizando seguimiento a los casos de homicidios que estarían encaminados a ajuste de cuentas por parte de GAOrE1 Armando Ríos y las comisiones que delinquen en diferentes sectores rurales del departamento con el fin de retomar el control territorial, estos homicidios se presentan en áreas rurales de difícil acceso para la Fuerza Pública, según lo comentado por la Policía Nacional, pero aún así se relaciona al Fiscal 37 seccional acervo probatorio obtenido con el fin de ser evaluado para la toma de decisiones. Además, la Policía reporta haber realizado un trabajo conjunto con personal de Fuerzas Militares, Inteligencia de Armada Nacional, Inteligencia Policial y CTI con el fin de que se de un aporte con información que permita la captura y localización de actores criminales.



16



En mayo de 2023 el grupo de la línea investigativa de homicidios de la Seccional de Investigación Criminal Guaviare expone que viene desarrollando de manera semanal reuniones con la Directora Seccional de Fiscalías y Fiscal para los delitos de homicidios, donde se tratan los casos ocurridos en el año 2023 en el Departamento del Guaviare, realizando seguimiento a cada uno de los casos de homicidios que estarían encaminados a un ajuste de cuentas por parte de la estructura GAOr E1 "Armando Ríos' y las comisiones que delinquen en los diferentes sectores rurales del departamento del Guaviare, con el fin de retomar el "control" en dichas zonas, según lo comentado, la entidad realizó informes finales entregados al despacho de la Fiscal 37 Seccional, donde se obtuvo un buen acervo probatorio en contra de la estructura GAOr E1 "Armando Ríos', permitiendo el esclarecimiento diez (10) casos en el sector rural por el delito de homicidio, hechos ocurridos en los municipios de El Retorno, Calamar y San José del Guaviare.

De igual forma, la Policía Nacional manifiesta estar realizando un trabajo conjunto para el esclarecimiento de los demás casos de homicidios con personal de las Fuerzas Militares, Inteligencia de la Armada Nacional, Inteligencia Policial y CTI con el fin de aportar con la información que permita la ubicación, localización y captura de actores criminales que delinquen en zona rural del Departamento del Guaviare.

Por otro lado, La Fiscalía Regional Guaviare remite acciones realizadas de socialización de canales de denuncia en el mes de abril del año 2023 para distintas entidades. Además, realiza solicitud a la Fiscalía General de la Nación Nivel Central con el fin de reiterar solicitud de viabilizar la asignación de un Fiscal Gaula para la Dirección Seccional del Guaviare manifestando que "actualmente los casos en etapa de indagación son de conocimiento de la Fiscal 18 del Gaula Ariari, sin embargo, es un despacho que cuenta con carga muy elevada de ahí que un fiscal independiente para los casos del Guaviare contribuya a la descongestión de la carga activa en los delitos de extorsión". Dicha solicitud es realizada el 31 de marzo de 2023.

A su vez, en el mes de mayo del año 2023, expone la Fiscalía Regional, se realizó seguimiento mensual a los casos relacionados en la Alerta para garantizar el impulso investigativo y procesal. Finalmente, para el mes de mayo de 2023 la Fiscalía reporta que se realizó acciones de socialización con las alcaldías de los municipios del departamento del Guaviare en materia investigativa y fueron reiteradas las solicitudes para instalar los PAF (Puntos de Atención de Fiscalía) necesarios en cada municipio, además de agendar jornadas con el programa Futuro Colombia.

De las acciones expuestas en materia de investigación se evidencia que fueron adelantados distintos procesos de coordinación interinstitucional y seguimiento con el fin de dar respuesta a lo alertado por parte de la Defensoría del Pueblo. Si bien estas acciones son positivas en cuanto buscan imprimir celeridad a los procesos investigativos, la respuesta institucional y lo constatado en terreno pone en evidencia una ausencia de recursos humanos y tecnológicos suficientes con el fin de mitigar los riesgos alertados, lo que podría





perpetrar los casos de impunidad dados históricamente en la región ante distintos hechos victimizantes. Al respecto, aún los presidentes de las Juntas de Acción Comunal - JAC continúan realizando el levantamiento de cuerpos en zonas rurales y rurales dispersas, lo cual disminuye la posibilidad de contar con material probatorio suficiente en materia investigativa. Por lo cual, se hace necesario aunar esfuerzos, principalmente desde el nivel nacional, con el fin de mitigar riesgos alertados y dar mayor celeridad y eficiencia a los procesos investigativos.

2. Acciones de prevención, protección y asistencia

2.1 Adopción de medidas de prevención temprana y urgente, protección y garantías de no repetición relacionados con hechos distintos al reclutamiento

En relación con la adopción de medidas de prevención temprana y urgente, protección y garantías de no repetición relacionados con hechos distintos al reclutamiento, la Policía Nacional Regional Guaviare desarrolló jornadas pedagógicas, socialización de medidas de autoprotección, charlas de sensibilización dirigidas a la población, jornadas de sensibilización de herramientas conceptuales y metodológicas para promover la apropiación y respeto de las normas de convivencia, generando esfuerzos en la educación, promoción y respeto a los derechos humanos. Sin embargo, no se refleja la realización de un plan estratégico específico e interinstitucional para detener los homicidios, amenazas y extorsiones, centrándose principalmente en acciones de sensibilización y jornadas pedagógicas.

Por su parte, la Gobernación del Guaviare manifiesta realizar jornadas con la ONU, Defensoría del Pueblo Regional Guaviare, la Unidad Nacional de Protección - UNP, y las alcaldías municipales en materia de protección en los municipios de Miraflores, Calamar, El Retorno y San José del Guaviare. Aún así, de lo constatado en terreno se evidencia que es baja la presencia institucional de la UNP en el municipio y amplio el desconocimiento en las medidas de prevención y protección por parte de la población civil, lo anterior relacionado principalmente con la ausencia de un enlace permanente encargado por parte de la UNP en el departamento del Guaviare, departamento que cuenta con la asistencia del Grupo Regional de Protección del Meta, el cual hace presencia de manera no permanente en el departamento del Guaviare.

Ahora bien, la Alcaldía de Miraflores expone contar con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural como una instancia de concertación y coordinación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de las políticas y programas para el desarrollo de los territorios rurales. Frente a lo cual, si bien la Alcaldía de Miraflores es la única entidad municipal que remite respuesta a la Defensoría del Pueblo, no evidencia, al igual que las demás administraciones municipales, la realización de un mecanismo que cuente con enfoque diferencial campesino que permita de manera urgente e inmediata identificar a la población en riesgo con el fin de implementar medidas de protección individual y colectiva.

BUREAU VERITAS Certification



Y, en cuanto a los instrumentos de política relacionados con la realización de Planes de Prevención municipales y departamental, se evidencia que fueron ya aprobados y actualizados los planes de prevención municipales, aún así, a nivel departamental se evidencia baja celeridad por parte del Ministerio del Interior en la realización de acciones de asistencia técnica para la actualización del plan de prevención.

Así, frente a lo recomendado por la Defensoría del Pueblo en materia de la adopción de medidas de prevención temprana y urgente, protección y garantías de no repetición se evidenciaron principalmente avances en la realización de jornadas para la socialización de rutas de protección; sin embargo, no se evidencia la realización de un plan estratégico específico e interinstitucional para detener los homicidios, amenazas y extorsiones, como tampoco la adopción de un mecanismo que cuente con enfoque diferencial campesino y que permita identificar la población que se encuentra en riesgo en las zonas advertidas.

Frente a lo anterior, la respuesta refleja una baja celeridad para la adopción de medidas diligentes en aras de prevenir la violación a los DDHH y al DIH, pese a un escenario de riesgo que se mantiene y frente a una continuidad de vulneración de derechos de población campesina, indígena, afros, presidentes y miembros de Juntas de Acción, líderes sociales y Defensores de Derechos Humanos.

2.2 Prevención del reclutamiento y restablecimiento de Derechos de NNA en riesgo de reclutamiento o desvinculados

En materia de prevención del reclutamiento, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF Regional Guaviare expone haber implementado mecanismos de asistencia técnica y asesoría permanente a los equipos técnicos interdisciplinarios y autoridades de los municipios de San José del Guaviare, Retorno, Calamar y Miraflores con el fin de que sean llevadas a cabo intervenciones conducentes a la búsqueda de la garantía de derechos de los NNA que requieren de la intervención de las autoridades administrativas.

Si bien desde la Regional del ICBF se ha prestado el apoyo a las Comisarias de Familia, en especial al municipio de Retorno, con la asignación de un profesional de trabajo social, para casos específicos que lo han solicitado, desde el ICBF se pone a su vez en evidencia la carencia de recursos humanos e interdisciplinarios por parte de la Comisaría de Familia, especialmente en el municipio de El Retorno; al respecto, el ICBF allega las solicitudes hechas a la Alcaldía Municipal de Miraflores y de El Retorno con el fin de que la Comisaría de familia disponga de un equipo interdisciplinario completo y continúo acorde a la Ley 1098 de 2006, Ley 2126 de 4 de agosto de 2021.

Y, aunque se evidencia una falta de recursos humanos suficientes para la atención por parte de las entidades municipales, es preocupante la suspensión de programas de atención en la región por parte del ICBF, como Generaciones Étnicas con bienestar y Generación Explora. Estos programas parecen haber sido cancelados posiblemente debido a reestructuraciones desde el nivel central, tras el cambio de gobierno nacional. Además,





es importante mencionar que desde el ICBF no se han implementado programas de fortalecimiento a las unidades móviles, lo que podría estar afectando la eficiencia de las intervenciones en el terreno.

Al momento de la constatación se contaba con la implementación de los programas Mil Días para cambiar el mundo, Modalidad Propia Intercultural y programas de nutrición, es fundamental asegurar la continuidad y la implementación adecuada y diferencial a estos programas para garantizar una atención efectiva a la población que lo requiere.

En materia de articulación interinstitucional se evidencia que es el ICBF regional el que principalmente da respuesta a la alerta temprana de inminencia, contando con ausencia institucional por parte del ICBF nacional; además, desde el año 2021 la Comisión Intersectorial de prevención del reclutamiento, uso utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes - CIPRUNNA no ha hecho presencia en el territorio, evidenciando a su vez una baja articulación interinstitucional con las administraciones municipales y baja celeridad de respuesta institucional con el fin de brindar garantías de no repetición y acciones de prevención del reclutamiento de NNAJ.

Por parte de las entidades del orden territorial, desde la Gobernación del Guaviare, Secretaría de Educación Departamental, han buscado llevar a los municipios oferta institucional en la vereda Guacamayas, San José del Guaviare. Por su parte, la Alcaldía de Miraflores expone haber realizado jornadas preventivas de perifoneo, puesto de control, volantes y cuñas radiales, además de acciones para la ocupación del tiempo libre de menores. Pese a las acciones adelantadas por las entidades del orden local se evidencia que la incidencia de estas acciones es mínima frente a los riesgos alertados y ya consumados, dado que las instituciones no brindan una oferta integral, célere, diferencial y que abarque a los territorios alertados en riesgo.

Así, frente a las acciones adelantadas en materia de prevención del reclutamiento y restablecimiento de Derechos de NNA en riesgo de reclutamiento o desvinculados se pone en evidencia la baja capacidad y respuesta institucional en materia, respuesta caracterizada por acciones mínimas llevadas a cabo desde el nivel nacional, respuestas poco céleres y, en otros casos, ausencia de respuesta institucional a lo advertido por la Defensoría del Pueblo.

2.3 Atención y asistencia humanitaria

En cuanto a las acciones de atención y asistencia humanitaria y los instrumentos de política relacionados, se evidenció que las entidades del orden departamental y municipal cuentan con la actualización y aprobación de los planes de contingencia, junto con el apoyo técnico de la Unidad para las Victimas - UARIV en materia.

Si bien los planes de contingencia se encuentran actualizados, se evidencia que las entidades municipales, principalmente la Alcaldía de San José del Guaviare, como





municipio receptor, no cuenta con rubros suficientes para la financiación de los planes de contingencia, recursos finalizados en el primer trimestre del año 2023; al respecto, si bien el municipio puede contar con las ayudas subsidiarias que sean procedentes, es necesario que se dispongan mayores rubros financieros por parte de la Alcaldía para la atención y asistencia humanitaria, frente a esto es la Gobernación del Guaviare la entidad que se encuentra brindando las ayudas necesarias e inmediatas para la atención de la población civil.

Y, por su parte, la UARIV si bien ha respondido a las solicitudes realizadas por parte de la Gobernación del Guaviare, estas respuestas institucionales no son céleres frente a las necesidades de atención inmediata de la población, respuestas que cuentan con demoras de 8 días hábiles. Además de esto, la entidad departamental resalta la necesidad de mejoras en la atención por parte del enlace de víctimas municipal, principalmente de San José del Guaviare, quien no se encontraría realizando de manera apropiada y diligente los registros de información para brindar de manera célere las ayudas humanitarias procedentes.

En cuanto a las jornadas de atención realizadas se evidencia para lo corrido del año 2023 la realización de cuatro jornadas de atención, una para cada municipio, con un total de 720 solicitudes y 369 personas atendidas.

Tabla 3. Jornadas de atención realizadas por municipio

Municipio	Número de jornadas de atención	Número de solicitudes	Número de personas atendidas
Calamar	1	178	85
El Retorno	1	176	93
Miraflores	1	198	102
San José del Guaviare	1	168	89
Total	4	720	369

Fuente: Red Nacional de Información. Unidad para las Víctimas

Lo anterior muestra un avance en la realización de acciones de atención por parte de la UARIV para el año 2023; sin embargo, se hace necesario aumentar el número de jornadas de atención realizadas y, especialmente, los talleres de acompañamiento a la indemnización en relación con las jornadas de orientación y acercamiento a la oferta, jornadas de orientación en educación y espacios de inclusión social y económica, los

BUREAU VERITAS Certification

CO16.01230-AJ



cuales, para el reporte de la Red Nacional de Información a junio de 2023, no han sido adelantados en el primer trimestre del año y en referencia a los municipios alertados en riesgo.

Así, frente a las acciones de atención y asistencia humanitaria se evidencia una baja disposición y asignación de recursos humanos, tecnológicos y otros, para dar soporte a los distintos procesos y procedimientos en materia de atención y asistencia, especialmente por parte del principal municipio receptor del departamento. Además, si bien se avanzó en la adopción y actualización de instrumentos de política, se evidencian falencias en relación con la celeridad de las acciones de atención por parte de la UARIV y la Alcaldía de San José del Guaviare. Además de esto, no se evidencia la adopción de medidas diferenciales y focalizadas para la población alertada en riesgo.

III. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información proveniente de las diferentes entidades concernidas en las recomendaciones y lo manifestado por los actores consultados en terreno, la gestión institucional del riesgo da cuenta de un **Cumplimiento Bajo** frente a las recomendaciones emitidas en la ATI 012-23. Adicionalmente, como resultado de las dinámicas del conflicto armado y de otras formas de violencia presentes en los municipios alertados, se concluye que el escenario de riesgo para la población civil **se consumó y tiende a exacerbarse**.

En términos generales, el análisis de la gestión estatal promovida frente al escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana de Inminencia 012 de 2023 para los municipios de San José del Guaviare, Calamar, El Retorno y Miraflores da cuenta de una respuesta que tuvo un carácter excepcional insuficiente y que no abordó de manera satisfactoria los factores que explican las afectaciones diferenciales del conflicto sobre la población y la necesidad de implementar acciones preventivas, de asistencia y seguimiento frente a lo alertado por la Defensoría del Pueblo.

Al respecto, del monitoreo realizado en terreno se evidencia la consumación de los riesgos alertados mientras que algunas acciones institucionales se encontraron en proceso o no fueron desarrolladas, lo cual evidencia una baja celeridad en la adopción de medidas diligentes frente a la necesidad de prevención de la violación a los DDHH y el DIH. Factores agravados por el limitado acompañamiento en la gestión preventiva por parte del Ministerio Público, Personerías municipales, Procuraduría Delegada para la defensa de los Derechos Humanos y Procuraduría Regional.

Además, son pocas las medidas focalizadas y realizadas de manera extraordinaria frente a la necesidad de aplicación de enfoques diferenciales y la adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio, las características y particularidades del riesgo sobre sectores sociales, campesinos, indígenas, afros, presidentes y miembros de Juntas de Acción Comunal, líderes y lideresas sociales y defensores y defensoras de





derechos humanos con arraigo y domicilio en zonas rurales, además de población excombatiente y en proceso de reincorporación y NNAJ con riesgo de reclutamiento.

A su vez, al ser los cuatro municipios alertados de sexta categoría se evidencian insuficiencias en materia de capacidad técnica, recursos humanos para dar soporte a los distintos procesos y procedimientos y garantizar condiciones administrativas y misionales óptimas para la gestión del riesgo. Sin embargo, no se evidencia también un aumento técnico y de recursos humanos por parte de las entidades del nivel central para la mejora de los dispositivos de disuasión del riesgo y el aumento los recursos humanos disponibles al respecto.

Y, en materia de coordinación interinstitucional se evidencia que si bien fueron activados espacios y mecanismos interinstitucionales, es muy baja la participación de entidades del orden nacional, principalmente la CIPRUNNA, para la gestión del riesgo y el impacto positivo en la protección, respeto y garantía de derechos; lo cual pone en evidencia la carencia de estrategias integrales y definidas interinstitucionalmente para el ejercicio de garantía de derechos y no repetición de hechos victimizantes sobre una población que ha sido históricamente diezmada por el conflicto armado colombiano y la ausencia de acción estatal integral y acorde a las necesidades poblacionales y territoriales de los municipios de San José del Guaviare, Calamar, El Retorno y Miraflores.

Las transformaciones sustanciales y exacerbación del escenario de riesgo de la Alerta Temprana N.º 012-23 en comento, de un contexto de disputa armada a uno de control hegemónico con afectaciones sobre la población civil, sumado a la respuesta institucional acopiada por la Defensoría del Pueblo, motivan a que el Sistema de Alertas Tempranas afiance sus acciones de monitoreo en los municipios de San José, Calamar, Miraflores y el Retorno. Finalmente, el acompañamiento y seguimiento a la gestión preventiva institucional por parte, principalmente, de los órganos de control y el ministerio público es crucial para el sostenimiento de las acciones y programas en el tiempo ya que, muchas de las acciones son planes a cumplir que no tienen un seguimiento continuo.

Cordialmente.

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO ARIAS MACIAS

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los DDHH y DIH



Anexo 1. Índice de Desempeño Institucional

Tabla 4. Índice de desempeño institucional

		Calificación categoría OPORTUNIDAD		Calificación COORDIN	
Institución	Celeridad	Focalización	Capacidad técnica	Comunicación efectiva	Armonía institucional
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	0	0	0	0	0
Ministerio de Defensa	0,4	0,4	0,6	0,6	0,4
Policía Nacional, Departamento Policía del Guaviare	0,4	0,5	0,3	0,6	0,4
Ejército Nacional	0,3	0,5	0,5	0,6	0,4
Fiscalía General de la Nación y Seccional Guaviare	0,4	0,5	0,3	0,6	0,61
Unidad Nacional de Protección	0,3	0,2	0,2	0,6	0,5
Unidad para las Víctimas	0,3	0,4	0,3	0,6	0,3
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	0,3	0,4	0,4	0,7	0,4
Gobernación del Guaviare	0,4	0,6	0,61	0,7	0,6

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C. PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814





	Calificación categoría OPORTUNIDAD		Calificación COORDIN		
Institución	Celeridad	Focalización	Capacidad técnica	Comunicación efectiva	Armonía institucional
Alcaldía de San José del Guaviare	0,2	0,4	0,2	0,4	0,3
Alcaldía de El Retorno	0	0	0	0	0
Alcaldía de Calamar	0	0	0	0	0
Alcaldía de Miraflores	0,4	0,5	0,6	0,7	0,4
Personería de San José del Guaviare	0,3	0,6	0,3	0,,7	0,4
Personería de El Retorno	0	0 5	0	0	0
Personería de Calamar	0	0	0	0	0
Personería de Miraflores	0	0	0	0	0
Procuraduría Regional	0	0	0	0	0

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C. PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

